

DECLARACION DE LA REPUBLICA ARGENTINA

La República Argentina rechaza las referencias por parte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur en cualquier documentación presentada, sometida a consideración o distribuida durante la presente así como cualquier otra sesión del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) y del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) de la Convención Marco sobre Cambio Climático (CMNUCC).

Este rechazo está en perfecta consonancia con lo que la Argentina ha venido sosteniendo desde el año 2006, en este foro y otros relacionados, en los cuales manifestó en forma contundente, tanto por vía escrita como oral, su firme rechazo a las pretendidas atribuciones del Reino Unido sobre un territorio reconocido internacionalmente en disputa de soberanía entre ambos Estados.

En ese sentido, la República Argentina desea recordar que las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes son parte integrante del territorio nacional argentino y que, encontrándose ilegítimamente ocupadas por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, son objeto de una disputa de soberanía, la cual ha sido reconocida por la Resolución 2065 (XX) y subsiguientes de la Asamblea General de Naciones Unidas y las resoluciones del Comité Especial de Descolonización, en donde se reconoce la existencia de una disputa de soberanía y se exhorta a las partes, es decir a la República Argentina y al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, a reanudar las negociaciones sobre soberanía a fin de alcanzar una solución pacífica.

Asimismo, la República Argentina recuerda que, en el pasado mes de mayo, la República Argentina remitió al Secretario Ejecutivo de la CMNUCC una nota reiterando el rechazo argentino a las referencias por parte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes en cualquier documentación presentada, sometida a consideración o distribución durante la presente así como cualquier otra sesión de los órganos Subsidiarios de Ejecución (OSE) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

La República Argentina se ve imposibilitada de incluir en sus Informes Nacionales las emisiones de gases de efecto invernadero de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, que son parte integrante del territorio nacional argentino, debido a que las mismas se hallan ocupadas ilegalmente por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Dicha ocupación es contraria al Derecho Internacional y al mandato conferido por la comunidad internacional, mandato que se encuentra plasmado en las diversas resoluciones de las Naciones Unidas instando a la Argentina y al Reino Unido a reiniciar, cuando antes, las negociaciones en materia de soberanía.

La presencia británica en dichos archipiélagos y los espacios marítimos circundantes constituye una ocupación ilegítima y es rechazada por la República Argentina, al igual que cualquier acto unilateral emanado de aquélla.

La República Argentina reafirma sus legítimos derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.